

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA POLLO FAVORITO S.A. POFASA

CAPITAL ACTUAL: US \$2'600,000

AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 600,000

CAPITAL TOTAL: US \$3'200,000

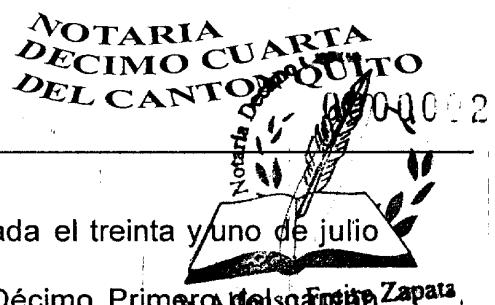
DI: TRES COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día dos de junio del dos mil cinco, ante mí Doctor **Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito**, comparece el señor Ingeniero Jorge Alberto Villamizar Cajiao, casado. El compareciente es colombiano, mayor de edad, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz y a quien de conocer doy fe y lo hace en su calidad de Gerente de la compañía **POLLO FAVORITO S. A. POFASA**, y debidamente autorizado, conforme lo acreditan los documentos que adjunta. El compareciente concurre libre y voluntariamente, bien inteligenciado en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente es del siguiente tenor: "**SEÑOR NOTARIO: En**

el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar el presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, contenida en las siguientes cláusulas:

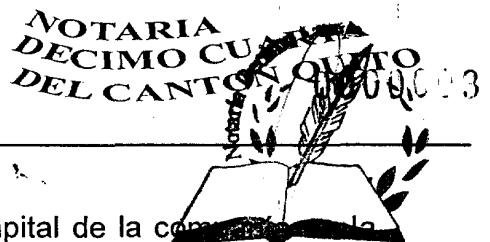
CLAUSULA PRIMERA: COMPARCIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, legal y debidamente representada por su Gerente, señor Ingeniero Jorge Alberto Villamizar Cajiao, quien actúan además debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, conforme consta de la copia certificada del Nombramiento y del Acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de marzo del mismo año, se constituyó la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, con un capital de seis millones de sucre. b) Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos, ante el mismo notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de mayo del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el capital de la misma ascendió a diez



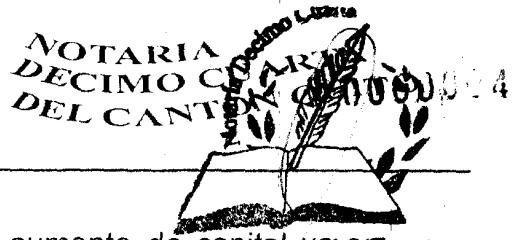
millones de sures. c) Por escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete, ante el notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de sesenta millones de sures. d) Mediante escritura pública celebrada el siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el mismo Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de julio del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de ciento cincuenta millones de sures. e) Mediante escritura pública celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el mismo Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de ochocientos cincuenta millones de sures. f) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de diez mil millones de sures. g) Mediante

escritura pública celebrada el veinte y nueve de junio del dos mil, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez y siete de agosto del mismo año, se amplió el plazo de duración y se reformó y codificó el Estatuto Social, reforma que incluyó la transformación del capital de sures a dólares de los Estados Unidos de América. h) Mediante escritura pública celebrada el veinte de septiembre del dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. i) Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de mayo del dos mil tres, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. j) Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de marzo del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte



y siete de agosto del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en una suma de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Este capital, a la presente fecha, se encuentra totalmente pagado y distribuido de la siguiente manera: Supermercados La Favorita C.A., con novecientas ochenta y ocho mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd., con cuatrocientas noventa y un mil ciento cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd., con trescientas cincuenta y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con doscientas sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jorge Villamizar Cajiao, con doscientas treinta mil trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS TREINTA MIL

TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Eduardo Donoso García, con ciento doce mil seiscientas sesenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con noventa y cinco mil trescientas treinta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y Bernardo Wright Durán Ballén, con sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. j) Por último, mediante resolución de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, llevada a cabo el treinta y uno de marzo del dos mil cinco, se resolvió aumentar el capital de la compañía y reformar el estatuto social, en los términos que se indican más adelante. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- La Junta General Ordinaria de Accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de dicha suma de dinero tomada de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro, con lo cual el capital social de la empresa asciende a la suma de tres millones doscientos



mil dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital para el beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y se lo ha realizado en proporción al capital que cada uno posee en la empresa, por lo que, no se requiere renuncia al derecho de preferencia ni qué se realicen los trámites exigidos por la Ley para dicho efecto. Así mismo, acordaron por el aumento resuelto que se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Así mismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes, y a consecuencia de lo que consta en la cláusula anterior, resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía, en su artículos quinto y trigésimo sexto, que hacen referencia al capital social y a la integración del mismo, respectivamente, con los siguientes nuevos textos:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en tres millones doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al tres millones doscientas mil inclusive, íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas de conformidad con el Artículo Trigésimo Sexto del Estatuto Social." **"ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: INTEGRACION DE CAPITAL.**-

El capital social de la compañía de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en tres millones doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados

Unidos de América, numeradas del cero uno al tres millones doscientos mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Aumento de Capital por Utilidades 2004	Capital Total
Supermercados				
La Favorita C. A.	988,000	228,000	228,000	1'216,000
Venezia Invest Ltd.	491,140	113,340	113,340	604,480
Spectacular Group Ltd	357,500	82,500	82,500	440,000
Walter Wright D. B.	260,000	60,000	60,000	320,000
Jorge Villamizar C.	230,360	53,160	53,160	283,520
Eduardo Donoso G.	112,663	25,999	25,999	138,662
Ricardo Wright C.	95,337	22,001	22,001	117,338
Hrdos Bernardo Wright	65,000	15,000	15,000	80,000
TOTAL	2'600,000	600,000	600,000	3'200,000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A, con un millón doscientas dieciséis mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd, con seiscientos cuatro mil cuatrocientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd, con cuatrocientas cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con trescientas veinte mil acciones ordinarias y



NOTARIA
DECIMO QUINTA
DEL CANTON QUITO
00000005

Dr. Alfonso Freire Zapata

nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por
de TRESCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA; Jorge Villamizar Cajiao, con doscientas ochenta y tres mil
quinientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA Y
TRES MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA; Eduardo Donoso García, con ciento treinta y ocho mil seiscientos
sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
Unidos de América, por un valor total de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL
SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA; Ricardo Wright Castro, con ciento diecisiete mil trescientas treinta
y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
de América, por un valor total de CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS
TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y
Herederos Bernardo Wright Durán Ballén, con ochenta mil acciones
ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por
un valor total de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA.". CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.- La Junta General Ordinaria
de Accionistas de la compañía, resolvió también autorizar al Gerente para
que realice todos los trámites necesarios para la legalización de dichos
aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda
a suscribir la presente escritura pública y a emitir, junto con el Presidente, los
nuevos títulos de acción en dólares de los Estados Unidos de América por el

aumento acordado. **CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.**- Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de las compañías Spectacular Group Ltd. y Venezia Invest Ltd., que por ser compañías domiciliadas en las Islas Vírgenes Británicas, su inversión se la considerará como extranjera directa y el señor Jorge Villamizar Cajiao, que es colombiano y cuya inversión se la considerará como nacional. **CLAUSULA SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El compareciente, en su calidad de Gerente de la compañía, al tenor de lo dispuesto en el artículo once, de la Resolución número noventa y tres uno uno tres cero once, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve, de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que la integración del capital contenida en la cláusula cuarta de este instrumento público, se ha efectuado de conformidad con lo establecido en ella, existiendo para constancia la contabilidad con los respaldos correspondientes en la compañía y que la compañía no tiene contratos celebrados con el Estado ecuatoriano. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades y documentos habilitantes respectivos para la plena validez del presente instrumento público." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el **Doctor Alfredo Peñaherrera Wright**, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura al compareciente se ratifica en el



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

0000006

contenido integral de la misma, firmando para constancia en unidad del acto.

conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

Jorge Alberto Villamizar Cajiao
c.i. 170 744 966 -4

D. Alberto Villamizar Cajiao

E. V. V.

Quito, a 23 de marzo del 2004



Señor Ingeniero
Jorge Alberto Villamizar Cajiao
Ciudad.

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE de la compañía por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Vicepresidente de la compañía.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Su anterior nombramiento se inscribió el 12 de agosto del 2002.

Particular que me es grato comunicarte para los fines legales del caso.
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaría para
su certificación

Alejandamente

Quito, a 28 APR 2005

Ronald Wright Durán Ballén
Presidente

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

F.C.: 05.02.1976
F.I.: 24.02.1976
Notaria: 11ra.

F. Cod. E.: 29.06.2000
F.I.: 17.08.2000
Notaria: 14ta.

ACTA DE ACEPTACION: Acepto el día de hoy, 23 de marzo del 2004, la designación de GERENTE de la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA. Dado en la ciudad de Quito.

Ing. Jorge Alberto Villamizar Cajiao
C.C. 170744966-4

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Lo testado "XXX" - No corre.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 4838 del Registro
de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 28 JUN 2004



REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL BAYBO SECAHUA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

000007

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
POLLO FAVORITO S.A. POFASA**

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de marzo del 2005, en la sala de sesiones del Mall El Jardín, a las 17h00, de conformidad con la convocatoria publicada en el diario La Hora del día martes quince de marzo del dos mil cinco, se reúnen en Junta General Ordinaria los accionistas de la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA con el objeto de conocer y resolver los asuntos constantes en la referida convocatoria. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Ronald Wright y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, señor ingeniero Jorge Villamizar Cajiao. El Presidente pide que por Secretaría se constante el quórum. El Secretario informa que se hallan presentes los señores Accionistas cuya lista se anexa y es parte integrante de esta acta, que representan un total de dos millones quinientos treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 97,5% del capital, en consecuencia, de acuerdo al estatuto social, hay quórum. El Presidente declara instalada la sesión, disponiendo que por Secretaría se de lectura a la convocatoria efectuada en el diario La Hora del día martes quince de marzo del dos mil cinco, cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA POLLO FAVORITO S.A. POFASA. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la compañía, convoco a los señores accionistas de la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, a Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 31 de marzo del 2005, a las 17h00, en la sala de sesiones del Mall El Jardín, situado en la Avenida Amazonas N6-114 y Avenida República esquina de la ciudad de Quito, domicilio de la compañía. A este Junta se convoca especial y personalmente a los señores Comisarios Principal y Suplente. La Junta convocada deberá conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1) Informe del Gerente; 2) Informe de la Comisario; 3) Conocimiento y aprobación del balance de estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico de 2004; 4) Destino de las utilidades y aumento de capital; 5) Reformas al Estatuto Social; 6) Nombramiento de Comisarios; y, 7) Designación de Auditores Externos. El Balance General, el Estado de Ganancias y Pérdidas y sus Anexos, están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía, situadas en la calle Avigiras y avenida Eloy Alfaro de esta ciudad.. Quito, 8 de marzo del 2005. GERENTE". También se da lectura a la citación personal realizada a los Comisarios. Inmediatamente la Junta General pasa a tratar el primer punto de la convocatoria: 1) **INFORME DEL GERENTE.** El Ingeniero Jorge Villamizar Cajiao da lectura a su informe de gerencia correspondiente al ejercicio económico de 2004, el mismo que es aprobado por unanimidad de los presentes. 2) **INFORME DE LA COMISARIO.** La Comisario procede a leer su informe del ejercicio económico finalizado, el mismo que es aprobado por la Junta General por unanimidad de los presentes. 3) **CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2004.** El Presidente pone en consideración de los accionistas el balance correspondiente al ejercicio económico del 2004, indicando que el balance estuvo a órdenes de los señores accionistas en el local de la compañía, con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta. Luego del correspondiente análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad de los presentes, dejando constancia del voto salvado de los administradores. 4) **DESTINO DE LAS UTILIDADES Y AUMENTO DE CAPITAL.** El valor de las utilidades a disposición de los señores accionistas que queda luego de la deducción de Participación a Trabajadores, Bono para Ejecutivos, Impuesto a la Renta y Reserva Legal, asciende a la cantidad de US \$1'156.352,26, de los cuales US \$600,000 se los tomaría para aumento de capital, el cual iría en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa y además con ello la compañía y sus accionistas se beneficiarán con la disposición contenida en la Ley de Régimen Tributario Interno que permite a las empresas que capitalicen sus utilidades, vía aumento de capital, pagar un porcentaje menor como impuesto a la renta y, el saldo restante, es decir los US \$ 556.352,26 se repartirán entre todos los accionistas proporcionalmente a sus aportes y adicionalmente se repartirá a prorrata de la participación que tiene cada accionista, la cantidad de US \$ 43.647,74, tomada de la cuenta Reserva Facultativa. Con este incremento, el capital ascendería a la cantidad de US \$3'200,000. Por cuanto todos los accionistas aumentan su

capital en proporción al capital que poseen en la empresa, no se requiere renuncia al derecho de preferencia ni realizar los trámites exigidos por la Ley para dicho efecto. Así mismo, por el aumento propuesto se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General aprueba por unanimidad de los presentes el punto tratado, por lo tanto, se resuelve realizar dicho aumento de capital y proceder con el reparto acordado.

5) REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL. Toma la palabra nuevamente el señor Presidente y manifiesta a la Junta General que, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en sus Artículos Quinto y Trigésimo Sexto, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden. La Junta General resuelve por unanimidad de los presentes que, como consecuencia del aumento de capital aludido, se reforme el Estatuto Social de la empresa, en sus Artículos Quinto y Trigésimo Sexto, los mismos que dirán:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en tres millones doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al tres millones doscientos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social."

"ARTICULO TRIGÉSIMO SEXTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en tres millones doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al tres millones doscientos mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Aumento de Capital por: Utilidades 2004	Capital Total
Supermercados				
La Favorita C. A.	988,000	228,000	228,000	1'216,000
Venezia Invest Ltd.	491,140	113,340	113,340	604,480
Spectacular Group Ltd	357,500	82,500	82,500	440,000
Walter Wright D. B.	260,000	60,000	60,000	320,000
Jorge Villamizar C.	230,360	53,160	53,160	283,520
Eduardo Donoso G.	112,663	25,999	25,999	138,662
Ricardo Wright C.	95,337	22,001	22,001	117,338
Hrdos Bernardo Wright	65,000	15,000	15,000	80,000
TOTAL	2'600,000	600,000	600,000	3'200,000

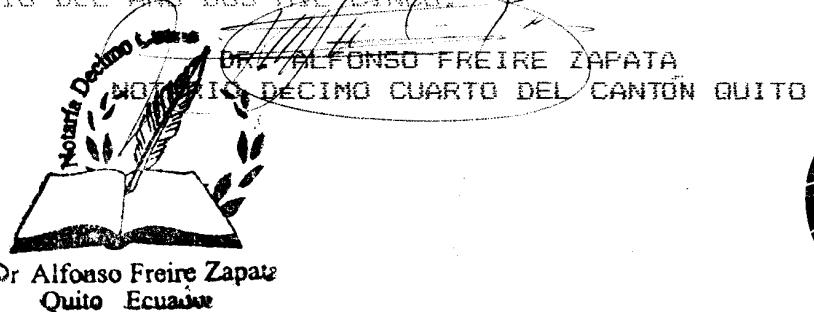
De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A, con un millón doscientas dieciseis mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd, con seiscientos cuatro mil cuatrocientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd, con cuatrocientas cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con trescientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRESCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jorge Villamizar Cajiao, con doscientas ochenta y tres mil quinientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Eduardo Donoso García, con ciento treinta y ocho mil seiscientos sesenta y dos acciones ordinarias y

0000008

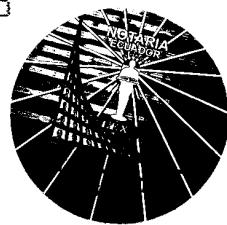
nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con ciento diecisiete mil trescientas setenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor total de CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y Herederos Bernardo Wright Durán Ballén, acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América Freire Zapata valor total de OCIENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Quito Asturiano, la Junta General autoriza al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir las acciones, junto con el Presidente, por el aumento de capital antes acordado. 6) **NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS.** El Presidente indica a la Junta que se requiere designar un Comisario Principal y un Suplente, sugiriendo la reelección de la señorita Norma Salgado como Comisario Principal y la elección de la Dra. Lorena Freire como Suplente. La Junta General acuerda por unanimidad de los presentes reelegir a la señorita Norma Salgado para que desempeñe el cargo de Comisario Principal y elegir a la Dra. Lorena Freire como Comisario Suplente, por el período estatutario de un año. 7) **DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS.** La Junta General decide por unanimidad de los presentes delegar a la Presidencia para que de las compañías BDO Stern o Deloitte & Touche, con su acertado criterio y buscando los mejores intereses de la compañía, contrate la alternativa adecuada para la auditoría externa del presente ejercicio económico. Sin haber otro punto de que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. El acta fue puesta a consideración de los señores accionistas y aprobada por unanimidad de los presentes y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 17h45. f) Ronald Wright Durán Ballén, PRESIDENTE; f) Jorge Villamizar Cajiao, GERENTE – SECRETARIO. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.


Ing. Jorge Villamizar Cajiao
Gerente - Secretario

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI: Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA POLLO FAVORITO S.A. POFASA; OTORGADO POR: **COMPAÑÍA**
POLLO FAVORITO S.A. POFASA; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOS
DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCUENTA.



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador



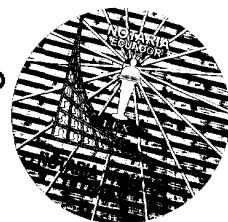


NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

0000009

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, de fecha 02 de Junio del año 2.005, la Resolución No.05.Q.IJ.3153, de fecha 04 de Agosto del 2.005, dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público. Quito, a 16 de Agosto del año 2.005.- El Notario.-

[Handwritten signature of Dr. Alfonso Freire Zapata]
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Dra Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador



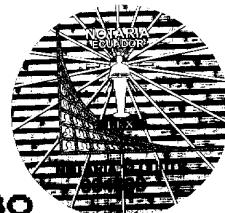


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

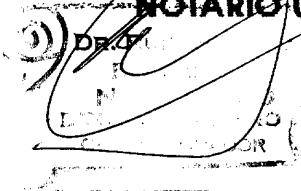
0000010

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 002479, del Tomo # 5 del año 1.976 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cinco de febrero del año mil novecientos setenta y seis, consta la marginación realizada por mí, con fecha 19 de agosto del año dos mil cinco, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **POLLO FAVORITO S.A. POFASA**, la que ha sido aprobada mediante resolución No. 05.Q.IJ.3153 dictada por la Superintendencia de Compañías el cuatro de agosto del año dos mil cinco, escritura otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, con fecha dos de junio del año dos mil cinco.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 19 de agosto del 2.005



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ.** **TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de agosto del año 2.005, bajo el número **62** del Registro Industrial, Tomo **37**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **28** del Registro Industrial de cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis, a fs. 73, Tomo 8.- Queda archivada la **SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**POLLO FAVORITO S.A. POFASA**", otorgada el dos de junio del dos mil cinco, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031425**.- Quito, a treinta de agosto del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.**-

RG/mn.-

